MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

20 de mayo de 2016

CORREO ELECTRONICO
sec@mpr.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

SUMARIO

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se toma conocimiento de la enmienda de 29 de enero de 2016 al Acuerdo de Cooperación entre el Ministerio de Economía y Competitividad y el Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo, relativo al fondo de cooperación España–BERD para la energía sostenible, hecho el 19 y 26 de octubre de 2007.

- ACUERDO por el que se toma conocimiento de la enmienda de 29 de enero de 2016 al Acuerdo de Cooperación entre el Ministerio de Economía y Competitividad y el Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo, relativo al fondo de cooperación España–BERD para la energía sostenible en países receptores de Ayuda Oficial al Desarrollo, hecho el 19 y 26 de octubre de 2007.

Justicia

- REAL DECRETO por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a Dª Diana Cristina López Mendoza.

- REAL DECRETO por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a D. Herman José Sifontes Tovar.

- REAL DECRETO por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a D. Luis Carlos Serra Carmona.

- REAL DECRETO por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a Luis Carlos Serra Sánchez.

- REAL DECRETO por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a Dª Silvana Dolores Serra Sánchez.

- REAL DECRETO por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a Dª María Fernanda Sánchez Ramos de Serra.

Hacienda y Administraciones Públicas

- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia por importe de 2.657.310,01 euros y la concesión de un crédito extraordinario en el presupuesto de la Sección 36 "Sistemas de financiación de Entes Territoriales", para atender el abono de intereses a favor de la Comunidad de Castilla y León en ejecución del auto de la Audiencia Nacional de 16 de noviembre de 2015.

- ACUERDO por el que se autoriza a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias a formalizar préstamos a largo plazo y emitir deuda pública por un importe máximo de 473.968.216 euros.

- ACUERDO por el que se autoriza a la Comunidad Autónoma de Cantabria a otorgar avales, a través del Instituto de Finanzas de Cantabria, por un importe máximo de 27.000.000 de euros.

- ACUERDO por el que se ratifica la autorización provisional para la suscripción del Convenio de colaboración entre la Universidad de Barcelona, la Agència Catalana de L´Aigua, la Confederación Hidrográfica del Júcar y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, para la ejecución del Proyecto LIFE+ "LIFE TRIVERS".

- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar a la Dirección General de Ordenación del Juego la celebración de contratos de servicios de alojamiento y administración de infraestructuras de tecnologías de la información y la comunicación.

Empleo y Seguridad Social

- ACUERDO por el que se impone una sanción de 715.237,74 euros a la empresa Aspanas Termal, S.L., como consecuencia del acta de infracción en materia de Seguridad Social extendida por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ourense.

- ACUERDO por el que se impone una sanción de 192.977,06 euros, a la empresa Gráficas Campos, S.A., como consecuencia del acta de infracción en materia de Seguridad Social extendida por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Málaga.

- ACUERDO por el que se impone una sanción de 208.862,79 euros a la empresa Francisco Ramos e Hijos, S.L., como consecuencia del acta de infracción en materia de Seguridad Social extendida por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Málaga.

Industria, Energía y Turismo

- REAL DECRETO por el que se establecen los requisitos esenciales de seguridad para la comercialización de ascensores y componentes de seguridad para ascensores.

Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia para la reparación de los daños provocados por las crecidas del río Boeza en las conducciones de abastecimiento y saneamiento de Bembibre, en la provincia de León.

- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia para la reparación de los daños producidos en los cauces de los ríos Sil, Oza, Cúa, y Barredos, en los términos municipales de Ponferrada, Carracedelo y Carucedo, en la provincia de León.

Economía y Competitividad

- ACUERDO por el que se autoriza a la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas la contribución a la entidad "European Institute of Technology-Health e.V." para el periodo 2016-2019, por importe de 100.000 euros.

- ACUERDO por el que se autoriza a la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas la contribución a la entidad "European Institute of Technology-Raw Materials" para el periodo 2016-2019, por importe de 390.000 euros.

CONDECORACIONES

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a D. ADRIANO MARQUÉS DE MAGALLANES.

- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor ROBERTO ROY, ministro para Asuntos del Canal de la República de Panamá.

Defensa

- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Oficiales Generales que se citan:

  - Contralmirante del Cuerpo General de la Armada, D. JUAN LUIS SOBRINO PÉREZ-CRESPO.

  - Contralmirante del Cuerpo General de la Armada, D. ALFONSO PÉREZ DE NANCLARES Y PÉREZ DE ACEVEDO.

- Contralmirante del Cuerpo General de la Armada, D. ALFONSO CARLOS GÓMEZ FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA.
- General de Brigada del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra, D. JOAQUÍN PÉREZ-ÍÑIGO GARCÍA MALO DE MOLINA.
- General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire, D. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ ARROYO.
- General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire, D. ENRIQUE JESÚS BIOSCA VÁZQUEZ.
- General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra, D. ALEJANDRO GONZALO ESCÁMEZ FERNÁNDEZ.
- General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra, D. MANUEL BUSQUIER SÁEZ.
- General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra, D. FERNANDO BARRÓN CLAVET.

Educación, Cultura y Deporte

- REAL DECRETO por el que se concede, a título póstumo, la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a D. MIGUEL DE LA QUADRA-SALCEDO Y GAYARRE.

AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Justicia

CONCESIÓN DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA A LA HERMANA Y AL CUÑADO DEL POLÍTICO VENEZOLANO LEOPOLDO LÓPEZ

- También se concede la nacionalidad a Luis Carlos Serra, ejecutivo del diario venezolano "El Nacional", a su esposa y sus dos hijos.

El Consejo de Ministros ha aprobado dos Reales Decretos por los que se concede la nacionalidad española, por carta de naturaleza, a la hermana y al cuñado del político opositor venezolano, Leopoldo López, que se encuentra en prisión condenado a casi catorce años de cárcel tras un juicio repleto de irregularidades.

Así, obtienen la nacionalidad española la hermana del político, Diana Cristina López Mendoza, y su marido, Herman José Sifones Tovar, ambos de nacionalidad venezolana, para que puedan afrontar con mayores garantías democráticas la especial situación familiar y personal motivada por la persecución política y judicial a la que están sometidos.

Familia Serra Sánchez

Por otra parte, el Ejecutivo ha acordado también conceder la nacionalidad española por carta de naturaleza a Luis Carlos Serra Carmona, su cónyuge, María Fernanda Sánchez Ramos, y los hijos de ambos, Luis Carlos Serra Sánchez y Silvana Dolores Serra Sánchez, todos ellos de nacionalidad venezolana, debido a la persecución política ejercida sobre ellos por el Gobierno de Venezuela.

Luis Carlos Serra Carmona posee una dilatada trayectoria empresarial y política. Es empresario y militante del Partido Acción Democrática, además de presidente del Comité de Auditoría del diario venezolano "El Nacional". A raíz de la reproducción en dicho medio de informaciones referentes a las investigaciones judiciales realizadas sobre las actividades del anterior presidente de la Asamblea Nacional de Venezuela, Diosdado Cabello, ha sufrido persecución política por parte de las autoridades venezolanas, lo que ha motivado la salida de la familia de dicho país.

Todos los miembros de esta familia tienen una especial vinculación con España, donde nacieron sus antepasados y cuentan con propiedades inmobiliarias. Además, se dan

circunstancias de urgencia derivadas del riesgo de que los interesados no dispongan de un documento de identidad válido en el momento en el que se agoten las hojas de sus pasaportes.

Antecedentes

La nacionalidad española se adquiere por carta de naturaleza, otorgada discrecionalmente por Real Decreto cuando en el interesado concurran circunstancias excepcionales y después de tramitar un expediente para cada caso particular, como ha ocurrido en los que ha resuelto hoy el Gobierno.

Posteriormente, el solicitante debe jurar o prometer fidelidad al Rey y obediencia a la Constitución y a las Leyes, y renunciar a su anterior nacionalidad, salvo los naturales de países iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial o Portugal.

Industria, Energía y Turismo

APROBADOS LOS REQUISITOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE ASCENSORES

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que traspone una Directiva comunitaria de 2014 relativa a la comercialización y puesta en el mercado de ascensores y componentes de seguridad. La norma establece los requisitos esenciales de seguridad exigibles, tanto a los ascensores que se pongan en servicio de forma permanente, como a sus componentes de seguridad (dispositivos de bloqueo, eléctricos, de limitación de velocidad y amortiguadores) que se introduzcan en el mercado, ya sean de la Unión Europea o importados de un tercer país.

La finalidad es garantizar un elevado nivel de protección de la salud y la seguridad de las personas, así como la protección de animales domésticos y de bienes.

Estándares

Al igual que en el caso de otros reglamentos de seguridad industrial, el Real Decreto establece los estándares a los que ha de adaptarse la fabricación de ascensores (normalización) y la comprobación de que tales productos se adaptan a los estándares aplicables (certificación).

En cuanto a la **normalización**, se establecen los requisitos técnicos de salud y seguridad (diseño, instalación y elementos de las cabinas) que deben reunir los ascensores y los componentes de seguridad para su introducción en el mercado, comercialización y puesta en servicio. Asimismo, se clarifican las obligaciones de fabricantes, importadores, distribuidores e instaladores.

La **certificación** la llevarán a cabo los organismos de control habilitados, que serán los encargados de realizar las actuaciones de inspección y control. El Ministerio de Industria, Energía y Turismo podrá promover planes y campañas de carácter nacional de comprobación mediante muestreo de las condiciones de seguridad de ascensores y componentes de seguridad.

Hacienda y Administraciones Públicas

AUTORIZADAS OPERACIONES DE DEUDA A CANTABRIA Y ASTURIAS

El Consejo de Ministros ha autorizado a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias a formalizar préstamos a largo plazo y emitir deuda pública por un importe máximo de 473.968.216 euros, y a la Comunidad Autónoma de Cantabria a otorgar avales por un importe máximo de 27.000.000 de euros.

Asturias

La autorización a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias tiene como finalidad formalizar préstamos a largo plazo y emitir deuda pública por un importe máximo de 473.968.216 euros que se destinarán a las siguientes finalidades:

- Refinanciar vencimientos, correspondientes a 2016, por importe de 410,42 millones de euros.

- Financiar la anualidad, correspondiente a 2016, de la devolución de las liquidaciones negativas del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de los ejercicios 2008 y 2009, por importe de 29,85 millones de euros.

- La financiación del 50 por 100 del objetivo de estabilidad presupuestaria para 2016, fijado en un déficit del 0,3 por 100 del PIB regional, por importe de 33,70 millones de euros.

Cantabria

La autorización a la Comunidad Autónoma de Cantabria tiene como finalidad otorgar avales, a través del Instituto de Finanzas de Cantabria, por un importe máximo de veintisiete millones de euros, destinados a las siguientes entidades:

- Entidades del Subsector Sociedades no financieras públicas, por importe máximo de doce millones de euros, para refinanciar préstamos con entidades de crédito y con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

- Entidades del Subsector Sociedades no financieras privadas que tengan consideración de Pymes y autónomos, por importe máximo de diez millones de euros.

- Entidades del Subsector Sociedades no financieras privadas que tengan la consideración de MIDCAPS o Pymes que estén excluidas del apartado anterior, por importe máximo de cinco millones de euros.

Incumplimientos

Estas autorizaciones sólo podrán amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2016.

La Comunidad Autónoma de Cantabria incumplió el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, mientras que la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias incumplió el objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y la regla de gasto del ejercicio 2015, por lo que precisan la autorización del Estado para la concesión de avales u otras garantías y para la emisión de deuda. Además, Asturias deberá supeditar las operaciones de endeudamiento amparadas por esta autorización al cumplimiento del objetivo de deuda para 2016, fijado en el 16,3 por 100 del PIB regional.

Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

CONVENIO PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE LOS RÍOS TEMPORALES

El Consejo de Ministros ha ratificado la autorización provisional para que la Confederación Hidrográfica del Júcar suscriba un convenio de colaboración con la Universidad de Barcelona, la Agencia Catalana del Agua y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) para la ejecución del proyecto LIFE+ "LIFE Trivers".

Este proyecto tiene como objetivo principal determinar la red de los ríos temporales, mejorar su gestión y evaluar su estado ecológico. Para ello se empleará un software, denominado TREHS (Temporal Ríos Ecológico y Estado Hidrológico), diseñado para la aplicación de la Directiva Marco del Agua.

Esta herramienta informática ayudará a los organismos de cuenca a establecer si la temporalidad de estas masas de agua se debe a los cambios naturales, climáticos o a la intervención humana en la zona, por medio de un modelo predictivo de la evolución de las características de los ríos.

El TREHS permitirá a los técnicos, además, seleccionar las fechas apropiadas para el muestreo y los métodos para la determinación del estado ecológico.

El beneficiario coordinador del proyecto es la Universidad de Barcelona, mientras que los beneficiarios asociados son la Agencia Catalana del Agua, la Confederación Hidrográfica del Júcar y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

1,4 millones, presupuesto total

El presupuesto total aprobado por la Comisión Europea para llevar a cabo estos trabajos es de 1,4 millones de euros, de los cuales la Comisión Europea aportará 683.000 euros, mientras que el resto será sufragado por el beneficiario coordinador y los beneficiarios asociados.

La Confederación Hidrográfica del Júcar participa en el proyecto mediante la aportación de una serie de trabajos técnicos, que han sido valorados en 56.500 euros. En concreto, pondrá a disposición del programa la información relativa a series históricas de caudales, de indicadores físico-químicos y biológicos, con el fin de comprobar que las metodologías desarrolladas en el marco del proyecto son viables y se pueden aplicar en la planificación hidrológica.

El convenio entrará en vigor cuando lo suscriban todas las partes y terminará cinco años después del último pago por parte del beneficiario coordinador a los asociados.

Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

REPARACIÓN DE DAÑOS PRODUCIDOS POR LAS CRECIDAS DE RÍOS EN LA CUENCA DEL SIL, EN EL BIERZO (LEÓN)

El Consejo de Ministros ha tomado razón de las obras de emergencia para la reparación de los daños provocados por la crecida de ríos en la cuenca del Sil, en la comarca del Bierzo (León), tras los fuertes temporales acaecidos en los meses de enero y febrero de este año. En concreto, se acometerán dos tipos de actuaciones, con una inversión total de 400.000 euros.

La primera actuación consistirá en la reparación de los daños producidos por las avenidas en los cauces de los ríos Sil, Oza, Cúa y Barredos, en los términos municipales de Ponferrada, Carracedelo y Carucedo, por un importe de 235.000 euros. Los trabajos previstos permitirán arreglar, entre otros, los socavones, las obras de defensa y las infraestructuras asociadas a los regadíos del Bierzo y sus carreteras de servicio que han resultado afectadas por las crecidas de los ríos.

Por su parte, la segunda actuación se refiere a la reparación de los daños provocados por las crecidas del río Boeza en las conducciones de abastecimiento y saneamiento de agua en Bembibre, por un importe de 160.000 euros. Las crecidas de principios de año alcanzaron la traza de la tubería de abastecimiento y un tramo de la conducción de saneamiento, dejando estas infraestructuras fuera de servicio.

Economía y Competitividad

CONTRIBUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS A DOS CONSORCIOS DEL INSTITUTO EUROPEO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

El Consejo de Ministros ha autorizado a la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) a realizar dos contribuciones a otros tantos consorcios del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología, por un importe conjunto de 490.000 euros.

Este Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT), creado por la Comisión Europea, alberga diferentes consorcios público-privados de centros de investigación, empresas y universidades europeas con el fin de transformar las ideas y el conocimiento en nuevos productos y servicios con impacto económico y social.

El "EIT Health" es uno de ellos, cuyo principal objetivo es fomentar el espíritu empresarial y el desarrollo de innovaciones en el sector de la salud, la calidad de vida y el envejecimiento activo. La primera contribución hoy aprobada, de cien mil euros, es para la adhesión del CSIC como miembro asociado a este consorcio. Esta cantidad sirve para satisfacer las cuotas anuales para el período 2016-2019.

La segunda contribución, de 390.000 euros, se destina a la entidad "EIT-Raw Materials", cuya finalidad es impulsar la industria de las materias primas metálicas y minerales. Esta contribución cubre el pago de las cuotas anuales también para el período 2016-2019 con motivo de la adhesión del CISC como miembro asociado a esta entidad "EIT- Raw Materials".

Educación, Cultura y Deporte

CONCESIÓN, A TÍTULO PÓSTUMO, DE LA GRAN CRUZ DE ALFONSO X EL SABIO A MIGUEL DE LA QUADRA-SALCEDO

El Consejo de Ministros ha concedido, a título póstumo, la Gran Cruz de Alfonso X el Sabio a Miguel de la Quadra-Salcedo.

Miguel de la Quadra-Salcedo había nacido en Madrid el 30 de abril de 1932 y, como deportista, llegó a participar en los Juegos Olímpicos de Roma en 1960. Más tarde, se trasladó a la zona del Amazonas donde trabajó para el Gobierno colombiano y, gracias a sus trabajos fotográficos, fue contratado por Televisión Española. Sus trabajos fueron reconocidos dentro y fuera de nuestras fronteras, con premios como el Nacional y el Internacional de Televisión, y el Internacional de la Crítica de Televisión en Cannes.

De la Quadra-Salcedo es recordado, en especial, como artífice de la "Ruta Quetzal", proyecto ideado por él mismo, que sirvió inicialmente para conmemorar el V Centenario del Descubrimiento de América, pero que ha permitido desde entonces que miles de jóvenes conocieran los problemas a los que se enfrenta actualmente la sociedad en los diferentes puntos del planeta.

La Gran Cruz de la Orden de Alfonso X el Sabio tiene carácter restringido (500) y se otorga a personas físicas españolas o extranjeras que hayan contribuido en grado extraordinario al desarrollo de la educación, la ciencia, la cultura, la docencia o la investigación, siempre que sea patente el nivel excepcional de sus méritos.

Hacienda y Administraciones Públicas

AUTORIZADA LA APLICACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA

El Consejo de Ministros ha autorizado la aplicación del Fondo de Contingencia, por importe de 2.657.310,01 euros, destinado a financiar un crédito extraordinario con la finalidad de cumplir lo establecido en un auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de 16 de noviembre de 2015, por el que se fija la cuantía de los intereses a abonar a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, al ser el criterio de cuantificación de los mismos diferente al aplicado por el Estado.

Hacienda y Administraciones Públicas

COMPROMISOS DE GASTO PLURIANUALES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DEL JUEGO

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros a fin de posibilitar a la Dirección General de Ordenación del Juego la celebración de contratos de servicios de alojamiento y administración de infraestructuras de tecnologías de la información y comunicación.

El acuerdo, aprobado al amparo de lo establecido en la Ley General Presupuestaria y los Presupuestos Generales del Estado de 2016, permite elevar de seis a nueve millones de euros los compromisos de gasto plurianuales de servicios de asistencia técnica, previstos para los ejercicios 2017 y 2018.

Ello servirá para atender los gastos derivados del desarrollo, mantenimiento y soporte de aplicaciones e infraestructuras TIC necesarias, en el ámbito de las labores de esta Dirección General.